



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**332**

**VISTO:** El Expte. N° 1.861-M17(I)-S-21 y el Decreto N° 220/21 -recaído en dicho Expte.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mencionado Decreto N° 220/21 (fs. 29/30) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA N° 03/2021**", para la adquisición de 100 (cien) Carteles Nomencladores, para ser ubicados en distintos puntos de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.008.516,67 (pesos dos millones ocho mil quinientos dieciséis con sesenta y siete centavos);

**Que** a fs. 48/49 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) Firmas oferentes: "**MICHELI SOSA MARIA GUADALUPE**" – CUIT N° 27-35523772-4 y "**GONZÁLEZ UMÁNEZ CRISTIÁN JAVIER BARTOLOMÉ**" – CUIT N° 23-23519105-9, las que cotizan lo solicitado por los importes totales: \$ 1.999.800.- (pesos un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos) y \$ 1.800.600.- (pesos un millón ochocientos mil seiscientos), respectivamente; consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y, para el caso de la Firma citada en segundo término, realiza la siguiente observación: "*el oferente deberá presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente en el plazo de 48 hs. hábiles, según lo establece el Art. 14 del Pliego de Bases y Condiciones como así también declarar el domicilio legal.*";

**Que** a fs. 50/116 y 121 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 118 expresa: "*...2- Los miembros de esta Comisión de Pre Adjudicación recomiendan que la Secretaría de Gobierno realice Informe Técnico con el objeto de evaluar cada propuesta en sus aspectos técnicos y su conveniencia económica.*";

**Que**, en atención a lo peticionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 118, el Sr. Director de Tránsito y Transporte a fs. 119 se pronuncia de la siguiente manera: "*...ambas propuestas se adaptan perfectamente a lo requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas recomendadas en el presente expediente, por esta razón sugiero adjudicar la compra a la firma Cristián Umáñez, por presentar la mejor propuesta económica; A los efectos de Mantener la uniformidad con los nomencladores que se vienen instalando, recomiendo a la empresa que los 100 adjudicados sean idénticos a los existentes.*";

**Que**, en base a lo actuado, la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 122 Acta de Preadjudicación, en la que indica: "*...1- Considerando el Informe Técnico realizado por José Martín Aráoz – Director de Tránsito y Transporte, obrante a fs. 119, en el cual determina que ambas propuestas se adaptan a lo requerido cumpliendo las especificaciones técnicas, y a su vez recomienda adjudicar la presente licitación a Cristián González Umáñez por ser la mejor oferta económica; 2 - Que el monto de la oferta asciende a \$ 1.800.600,00 (pesos un millón ochocientos mil seiscientos con 00/100), encontrándose por debajo del Presupuesto Oficial; 3- Los Miembros de esta Comisión recomiendan que la presente Licitación se adjudique al Sr. GONZÁLEZ UMÁNEZ CRISTIAN.*";

17 JUN 2021

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 123/124 dictamina que: "...corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando la presente Licitación Privada conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre adjudicación (fs. 122), pues la opinión de la misma se ajusta al régimen legal de contratación municipal, Ordenanza 1299/03, y al Pliego de Bases y Condiciones.";

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 125 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la "LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2021 a la Firma "GONZÁLEZ UMÁNEZ CRISTIÁN JAVIER BARTOLOMÉ" – CUIT N° 23-23519105-9, para la adquisición de 100 (cien) Carteles Nomencladores, para ser ubicados en distintos puntos de esta ciudad, por el importe total de \$ 1.800.600.- (pesos un millón ochocientos mil seiscientos), conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige a dicha Licitación y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 122, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través del Dpto. de Compras.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

L.C. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA